

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
003788  
ARCHIVO

¿CENSURA EN TELEVISION NACIONAL?

Jorge Navarrete Martínez  
Director Ejecutivo  
Television Nacional de Chile

Ayer "La Segunda" dedicó su titular más destacado y sus dos primeras páginas de crónica, a una **"censura"** que habría afectado a Televisión Nacional de Chile; agradezco se me permita referirme al tema en estas mismas páginas, para **contar la verdad de lo ocurrido** y mitigar -ya que, desgraciadamente, no se puede reparar- el grave daño que se ha infringido a la Empresa de la que soy Director Ejecutivo.

**Los hechos.**- Desde el año pasado, nuestro programa "Informe Especial" mantuvo conversaciones con el señor Michael Townley, a fin de que concediera una entrevista exclusiva a TVN, la primera a un medio nacional desde que fuera expulsado de Chile. Respaldé esta iniciativa, dado el **indudable interés periodístico** de la entrevista, en particular en el año en que se dictará sentencia en el proceso que se intruye en Chile. Un equipo periodístico viajó a EE.UU. y grabó más de siete horas de entrevista con él. El programa pudo haber sido transmitido ya a fines de marzo, pero **se decidió esperar el momento de mayor interés periodístico**, esto es cuando el Ministro Bañados dictara sentencia.

El jueves pasado TVN hizo el lanzamiento de la temporada de "Informe Especial" y, en este acto público **-sin consultar a ningún ejecutivo de TVN-** se presentó a la prensa un "compacto" de la entrevista y se hizo pública su existencia. **Al día siguiente, representé esta actitud a su Editor, e hice reserva expresa del derecho de decidir la fecha de la transmisión, pese a la severa limitación a nuestro grados de libertad que constituyó el uso de hechos consumados.**

Anteayer en la tarde, el Presidente del Directorio me informó que el Ministro Enrique Correa le había transmitido una **solicitud** del Presidente de la República, en el sentido de **postergar** la transmisión, atendiendo al hecho que pronto se adoptarán resoluciones judiciales sobre el tema de la entrevista, cuya transmisión habla sectores interesados en interpretar como una forma de influir en dichas resoluciones. El Presidente **no ejerció presión de naturaleza alguna.**

Los Directores consultados fueron todos menos uno partidarios de acoger la solicitud. Dada esta resolución, di las instrucciones del caso.

**El concepto de censura.**- Se entiende por censura el acto por el cual una autoridad o persona, ajena a un medio de comunicación, impide la publicación o transmisión, total o parcial, de un material que dicho medio desea informar. **Es de la esencia misma del concepto de censura que quién la ejecuta sea ajeno al medio de comunicación.** No puede haber censura cuando la decisión es tomada precisamente por las autoridades legítimas de ese mismo medio. En caso contrario, todos los medios "censurarían" todos los días, al seleccionar, editar y decidir fecha de cada una de las informaciones que los periodistas preparan.

Se podría argüir que una solicitud del Presidente es, de por sí, una "presión irresistible", equivalente a una censura. No es así en ningún medio y tampoco en TVN. **Siempre el Presidente Aylwin ha respetado las decisiones nuestras que no ha compartido.** Lo ha hecho no sólo ahora que TVN es totalmente autónoma del Gobierno, sino también **-lo que es verdaderamente ejemplar-** durante los dos años en que dependía del Gobierno. Muchos altos funcionarios y periodistas son testigos del invariable respeto del Presidente por la autonomía, que él concedió a TVN de hecho antes de que la obtuviera de derecho.

Naturalmente que **se puede discrepar de lo solicitado por el Presidente,** sea por razones de fondo, forma u oportunidad. Pero de allí a considerar que el Presidente es la **única persona** que no puede siquiera solicitar algo a TVN -o a cualquier otro medio- hay mucha distancia. Todos los días recibimos solicitudes. Me alegro, porque demuestra que **TVN es, hoy, un medio relevante por su sintonía y credibilidad.** Lo decisivo es lo que TVN libremente decide, y porque razones lo hace .

**La información publicada.**- Lamento que se haya dado cabida a una información errónea e interesada. Es falso que "Jorge Navarrete recibe un llamado personal del Ministro Secretario General de Gobierno, Enrique

Correa." No he hablado con él hace semanas. Pero el texto de esta inexistente llamada **se reproduce entre comillas**, dando a entender que se trataría de una cita textual. También es falso que un periodista del programa "en 1990 fue censurado en dos oportunidades."

Peor aún es el uso, no justificado por los hechos, de la expresión "censura" **en un titular desplegado a todo lo ancho de la portada**, reiterado en dos titulares interiores, calificando así una decisión legítima de su Directorio, ante una solicitud también legítima de una persona que, además de ser el Presidente de la República, se ha distinguido en la defensa de la libertad de expresión y que, en el caso de TVN, ha llevado el respeto a un punto que, y me consta, algunos de sus cercanos colaboradores han criticado como equivocado o ingenuo.

Quiero entender que la responsabilidad por esta publicación, que nos intiere un daño tan grande como injusto, es tanto del diario como de quienes lo informaron. Ellos tergiversaron los hechos, y amañaron una interpretación arbitraria.